

REGLAMENTO REGULADOR DE LA FERIA MUDÉJAR RENACENTISTA DE UTEBO

El presente documento establece las características y condiciones específicas para la realización y desarrollo de la Feria Mudéjar Renacentista de Utebo durante los días viernes a domingo fijados a mediados del mes de mayo.

ESTRUCTURACIÓN DEL REGLAMENTO

1.- Mercado

- 1.1. Configuración del mercado**
- 1.2. Ubicación del mercado**
- 1.3. Estética y decoración del mercado**
- 1.4. Horarios e instalación**

2.- Programación artística, muestras y exhibiciones

- 2.1. Programación artística**
- 2.2. Ubicación de la programación artística.**
- 2.3. Sonorización e iluminación de la programación artística**

3.- Disposiciones comunes

- 3.1. Regiduría y coordinación**
- 3.2. Instalaciones de luz y gas**
- 3.3. Vigilancia y servicio de ambulancia**
- 3.4. Publicidad y comunicación de la Feria**
- 3.5. Condiciones higiénico sanitarias y aseos**

4.- Obligaciones generales del mercado

5.- Obligaciones del Ayuntamiento de Utebo

6.- Incumplimiento del reglamento

- 6.1. Penalidades en caso de incumplimiento.**

1. - Mercado.

El Ayuntamiento de Utebo organiza la Feria Mudéjar Renacentista y dentro de ella establece un reglamento de participación por el cual queda regulada la participación y las normas tanto del mercado como del resto de acciones que conlleva la realización de la Feria.

1.1- Configuración del mercado.

El mercado se compondrá de un mínimo de sesenta y siete puestos, de acuerdo con la siguiente configuración:

- 25 Puestos con productos de creación artesanal
- 19 Puestos de alimentación artesana
- 3 Puestos de atracciones infantiles
- 4 Puestos de juguetes
- 1 Espacio de cetrería
- 1 Puesto de artesanía de cuero
- 1 Puesto de cerámica mudéjar
- 1 Puesto de horno artesano de pan
- 3 Tabernas
- 1 Puesto de tetería Árabe
- 2 Puestos de comida rápida (crepería, kebab, patatas, pizzería, churrería o similares).
- 6 Puestos de venta de otros productos acordes con la temática y época a representar en este mercado.

A la propuesta de configuración del mercado se añade un máximo de 28 puestos locales. La relación de puestos a incorporar será facilitada por el Ayuntamiento de Utebo en las fechas previas de cada una de las ediciones de la feria.

1.2- Ubicación del mercado.

03/04/2011

El mercado se ubica en los siguientes espacios públicos:

- Calle Joaquín Costa
- Calle Hospital
- Calle Ramón y Cajal
- *Calle Amadeo Navarro
- Calle Miguel Hernández
- Calle Callejuela
- Calle Alberto Casañal
- *Calle Antonio Machado
- Plaza de España
- Plaza de Castelar
- Plaza Castilla
- Plaza Joaquín Costa
- Plaza "Huerto del Cura"
- Pasaje de la Iglesia

*Queda limitado a 18 puestos, o 54 metros lineales, en la calle Amadeo Navarro y a 15 puestos, o 45 metros lineales, en la calle Antonio Machado.

Los puestos de hostelería se ubicarán de la siguiente forma:

Tabernas:

Plaza Joaquín Costa

Calle Callejuela - Plaza Castilla y

Calle Alberto Casañal

Calle Antonio Machado

Tetería:

Plaza Castelar

1.3- Estética y decoración del mercado.

El mercado tendrá en cuenta las siguientes normas de estética y decoración:

- Se decorará con una estética acorde con el estilo renacentista (Siglo XVI).
- Se evitará el uso de materiales anacrónicos como lonas, plásticos, botellas y cristal, salvo en aquellos casos donde se justifique y resulte indispensable para el desarrollo de la actividad y ocultándolos en aquellos casos en los que sea posible.
- Se utilizará iluminación de bajo consumo.
- El vestuario de las personas que ocupen los puestos estará inspirado en vestimenta de estilo renacentista (Siglo XVI).
- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos como móviles, tablets o similares durante la actividad comercial.
- No se podrá cambiar la mercancía o producto del puesto autorizado.
- Se dispondrá de forma ordenada los productos a la venta en cada puesto.
- Será el personal municipal quien determine y autorice el montaje y desmontaje de la decoración.

- Los trabajos de montaje y desmontaje del mercado contarán con las máximas garantías de seguridad, quedando prohibido cualquier acción que deteriore el dominio público o privado de Utebo.

1.4 Horarios e instalación

Los horarios de apertura y cierre del mercado son:

- Viernes de feria: 19:00 a 00:00 h.
- Sábado de feria: 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 00:00 h.
- Domingo de feria: 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 22:00 h.

El horario de apertura de los puestos de hostelería podrá ser ampliado hasta las 02:00 h el viernes y el sábado de feria.

El horario de apertura de los puestos del mercado podrá ser ampliado entre las 14:00 y las 17:00 h.

El mercado deberá estar correctamente instalado y libre de vehículos desde las 17:00 horas del viernes de feria hasta las 22:00 horas del domingo de feria, no iniciando el desmontaje de los puestos antes de la hora asignada por la organización.

2. - Programación artística, muestras y exhibiciones

La Feria Mudéjar Renacentista de Utebo llevará asociada la siguiente programación:

2.1. Programación artística

- Música con pasacalles.

Las actuaciones estarán realizadas por grupos de músicos, vestidos de época (Siglo XVI), para actuar en los desfiles, así como en el cierre de fin de feria programados por el Ayuntamiento de Utebo, así como en los pasacalles musicales.

Las actuaciones y repertorio estarán relacionadas con el Siglo

XVI.

- Animación de calle.

Las actuaciones estarán realizadas por grupos de actores y músicos, vestidos de época (Siglo XVI), para actuar en los desfiles y despedida de la feria, programados por el Ayuntamiento de Utebo. Las acciones de calle a realizar estarán relacionadas con temática, personajes y acciones acaecidas en el Siglo XVI y su contribución a la historia.

- Recreaciones de “Los Tercios Españoles”.

Las actuaciones estarán realizadas por grupos de actores que interpreten y ambienten la manera de vivir y de trabajar de los “Tercios Españoles”. Este grupo de personas participará en los desfiles y actos de apertura y cierre de feria programados por el Ayuntamientos de Utebo.

- Rincones infantiles de juegos

El mercado contará con diferentes espacios infantiles que contengan juegos tradicionales tales como: la rana, damas, peonzas, laberintos, el pescador, aros, zancos, 3 en línea, bolos, puzzles, la herradura, espadas, tira de cuerdas u otros de similares características.

- Muestra de objetos de época (Siglo XVI)

El mercado contará con muestras de objetos de época (Siglo XVI).

- Demostraciones de actividades artesanales

Durante la feria se realizarán demostraciones artesanales con artesanos especializados en el trabajo del cuero, la cerámica y la fabricación del pan.

- Talleres participativos infantiles.

Durante la feria se realizarán talleres participativos relacionados con técnicas artesanales de época.

- Velada artística

Durante la noche del viernes se realizará en la zona del mercado una actuación ambientada en la época (Siglo XVI).

2.2. Ubicación de la programación artística

La programación artística tendrá lugar en los siguientes espacios:

Puestos artesanales

- | | |
|-----------------------|--------------------|
| - Calle Callejuela | Cerámica |
| - Plaza Joaquín Costa | Artesanía de cuero |
| - Plaza Joaquín Costa | Horno de pan |

Talleres participativos infantiles:

- Calle Callejuela
- Plaza Castilla.

Recreaciones de los Tercios:

- Plaza Castilla.

Rincones infantiles de juegos:

- Calle Callejuela

- Plaza Joaquín Costa

- Plaza Castilla

Atracciones de feria infantiles:

- Plaza Castilla,

- Plaza Joaquín Costa y

- Plaza Castelar.

Muestra de objetos de época:

- Calle Ramón y Cajal

- Calle Callejuela.

Velada artística del viernes :

- Plaza España.

2.3. Sonorización e iluminación de la programación artística

La Feria Mudéjar Renacentista contará con equipos de sonorización e iluminación para las acciones que durante el evento se desarrollen.

3.- Disposiciones comunes

3.1. Regiduría y coordinación

- La Feria Mudéjar Renacentista dispondrá de personal para realizar las funciones de regeduría y coordinación de la programación artística y control del mercado durante toda la Feria.

3.2. Instalación de luz y gas

El Ayuntamiento de Utebo proporcionará puntos concretos de suministro eléctrico en el recinto del mercado con las siguientes limitaciones de potencia:

- Máximo de 200 W por puesto de mercado
- Máximo de 2.000 W de alumbrado por taberna.
- Máximo de 3.000 W para instalaciones por taberna.
- Máximo de 1.000 W para el puesto de tetería.

La conexión a la red eléctrica del mercado estará condicionada al cumplimiento de la siguiente documentación:

- Certificado de instalación eléctrica de los puestos que previamente han sido autorizados.
- Certificado de revisión del extintor o sistema de protección de incendios instalado en los puestos.
- Certificado de instalador habilitado, en aquellos puestos que dispongan de instalación de gas, en cumplimiento de la legislación en la materia.
- En caso de instalar un grupo electrógeno, si este es menor de 10KVA, necesitará presentar la memoria técnica y el certificado de instalador habilitado. En caso de que la potencia sea mayor a 10KVA, necesitará un proyecto, dirección de obra y el certificado de instalador habilitado.

3.3. Vigilancia y servicio de ambulancia

La Feria Mudéjar Renacentista dispondrá de vigilantes de seguridad acreditados, que harán la ronda de vigilancia de todo el

espacio del mercado.

El servicio de vigilancia se realizará durante las madrugadas del viernes a sábado y del sábado al domingo entre las 22:00 horas y las 11:00 horas del día siguiente.

La Feria Mudéjar Renacentista dispondrá de un servicio de ambulancia, durante los días de feria, de acuerdo con la legislación vigente en materia de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, con el siguiente detalle de servicio:

- Viernes de feria: de 20:00 a 00:00 h.
- Sábado de feria: de 11:30 a 23:30 h.
- Domingo de feria: de 11:30 a 21:00 h.

3.4. Publicidad y comunicación de la Feria

La Feria Mudéjar Renacentista de Utebo contará con una campaña de publicidad y comunicación que consistirá en lo siguiente:

- Cartel de la imagen de la Feria Mudéjar Renacentista de Utebo.
- Programas de mano.
- Pulseras de control con diseño de feria.
- Lona anunciadora de la feria.

Contenido audiovisual de la Feria

- Spot publicitario
- Publicidad en medios de comunicación
- Reportajes y difusión en redes
- Vídeo promocional
- Página web de la Feria

03/04/2011

3.5. Condiciones higiénico sanitarias y aseos

La participación en el mercado conlleva el obligado cumplimiento de:

- La normativa vigente sobre actuaciones en materia de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La normativa de aplicación vigente sobre condiciones higiénico sanitarias.
- Estar en posesión del número de registro sanitario y el carnet de manipulador de alimentos.
- Techados en los puestos así como que los productos estén correctamente protegidos, embalados o envasados, debidamente rotulados o etiquetados y sometidos a la temperatura óptima para su conservación.
- Tener productos de origen autorizado.
- Disponer de contenedores para el almacenamiento y eliminación de sustancias o residuos que se produzcan durante la actividad.
- La Feria Mudéjar Renacentista dispondrá de aseos portátiles, con un servicio de limpieza diario durante la feria.

4.- Obligaciones generales del mercado.

- Los puestos del mercado autorizados coincidirán con el detalle de la actividad que se ha declarado, la decoración y ambientación

propuesta, con la superficie solicitada y autorizada y el tipo de conexión eléctrica declarada.

- La Feria Mudéjar Renacentista asumirá el pago de los derechos de autor en concepto de las actuaciones.

- La participación en el mercado estará condicionada también al pago de la tasa de ocupación de espacio público de los puestos como mínimo diez días antes de cada edición de la feria y a disponer de la documentación de cada puesto ante cualquier inspección.

- Respetar las ubicaciones establecidas del mercado y hacer cumplir las limitaciones de ocupación en accesos, viviendas, garajes y negocios.

- Proteger el suelo en los puestos donde se cocine.

- No verter aceites, grasas o sucedáneos a la red de alcantarillado público u otro lugar no autorizado.

- Colocar en un lugar visible del puesto el distintivo de puesto autorizado.

- Tener a disposición del público en cada puesto las hojas de reclamación.

- Tener visibles los precios de los productos en los puestos de alimentación.

- Coordinar la entrada de vehículos para la carga y descarga del material e impedir su estacionamiento dentro del mercado durante los días de la feria.

- Conocer y hacer cumplir la ordenanza reguladora de protección y tenencia de animales vigente en el municipio de Utebo.

El Ayuntamiento de Utebo, se reserva el derecho a adecuar el desarrollo del servicio, de acuerdo a la situación sanitaria del momento y o como consecuencia de la entrada en vigor de nuevas normativas u otras causas que pongan en riesgo la seguridad de las personas o de los bienes.

5.- Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Utebo pondrá a disposición de los puestos autorizados lo siguiente:

- Puntos de luz, para el desarrollo de la actividad comercial y artesanal, con las limitaciones descritas en el presente reglamento.
- Suministro eléctrico para la iluminación y sonorización del escenario de la Plaza España.
- Puntos genéricos de toma de agua.
- Servicio de recogida de basura en los puntos habilitados.

6.- Incumplimiento del reglamento

6.1. Penalidades en caso de incumplimiento:

Si se confirma que ha habido cambio de ubicación de un puesto sin autorización del Ayuntamiento de Utebo sin comunicación previa justificada.	500 € por cada puesto donde se haya cometido la infracción y la retirada inmediata del puesto.
Si se confirma que el personal que está al frente del puesto no va vestido con ropa acorde a la época mientras está atendiendo el puesto o se está procediendo a la venta de productos, no autorizados o manifiestamente anacrónicos.	200 € por cada puesto donde se haya cometido la infracción y la retirada inmediata del puesto.
Si se confirma el cobro de tasa o precio por la instalación de algún puesto del mercado.	1.000 € por cada instalación.
Si se confirman ausencias injustificadas de artistas durante los pases fijados y no sustituidos.	100 € por cada ausencia.
Si se confirma que las actividades, animaciones, talleres o muestras no se corresponden con las propuestas.	500 € por cada actividad que no corresponda con lo ofertado y la penalización de no participar en la Feria Mudéjar Renacentista de Utebo durante cinco años

Si no se llevan a cabo las actividades o talleres propuestos.	200 € por cada pase que no se realice.
Si se comprueba que se cobra en los talleres que han ofertado.	500 € por cada actividad y la retirada inmediata del puesto.
Si se comprueba que la demanda de potencia por puesto es superior a la que ha declarado en la solicitud.	300 € por puesto y la retirada inmediata del puesto.
Si se comprueba que el alumbrado utilizado no es de led o de bajo consumo.	200 € por cada puesto
Si se confirma que no se dispone de carnet de manipulador de alimentos y o sellos de calidad.	1.000 € por puesto, la retirada inmediata del puesto y la penalización de no participar en la Feria Mudéjar Renacentista de Utebo durante cinco años.
Si se comprueba que no se dispone o corresponde la documentación del puesto con lo que exige el reglamento.	500 € por puesto y la retirada inmediata del puesto.

000000

03/04/2020